



**CURADORA URBANA 3**  
JUANA SANZ MONTAÑO

**No. de Expediente:** 11001-3-25-0468  
**Acto administrativo:** 11001-3-25-2276  
**Fecha Expedición:** viernes, 26 de septiembre de 2025

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: MODIFICACIÓN LICENCIA (VIGENTE) DE CONSTRUCCIÓN, OBRA NUEVA para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) AC 19 28 41 (ACTUAL) / AC 19 28 55 (ACTUAL) / CL 18 A 28 40 (ACTUAL) / KR 28 A 18 A 20 (ACTUAL) con chip(s) AAA0072ZEMS / AAA0072ZENN / AAA0072ZEOE / AAA0072ZERU y matrícula(s) inmobiliaria(s) 050C00605625 / 050C00605626 / 050C00605627 / 050C00605628 en el lote 3, 4, 7 Y 8, manzana 006107, de la urbanización PALOQUEMAO (Localidad Los Mártires).. LA INTERVENCIÓN CORRESPONDE A LA MODIFICACIÓN DE LA ETAPA 1 Y PARA DESARROLLAR LA ETAPA 2 DEL PROYECTO DENOMINADO ZENTRICO. EN TRES (3) UNIDADES ESTRUCTURALES INDEPENDIENTES, UNIDAS FUNCIONALMENTE, CON DOS (2) EDIFICACIONES EN VEINTICUATRO (24) PISOS Y UNA (1) EDIFICACIÓN DE SEIS PISOS, PARA OCHOCIENTAS CUARENTA Y SIETE (847) UNIDADES DE VIVIENDA VIS, QUINCE (15) UNIDADES DE COMERCIO ZONAL, CON CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) CUPOS DE ESTACIONAMIENTO PARA RESIDENTES Y CIENTO SETENTA (170) CUPOS DE ESTACIONAMIENTOS DE VISITANTES PARA EL USO DE VIVIENDA, OCHO (8) CUPOS DE ESTACIONAMIENTOS DE RESIDENTES PARA EL USO DE COMERCIO ZONAL Y UN (1) CUPO DE ESTACIONAMIENTO DE VISITANTES PARA COMERCIO ZONAL. SE PLANTEAN OCHO (8) CUPOS DE ESTACIONAMIENTO CUMPLIENDO CON DIMENSIONES PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, PARA UN TOTAL DE TRECIENTOS TRECE (313) CUPOS DE ESTACIONAMIENTO. SE PLANTEAN OCHENTA (80) CUPOS DE BICICLETAS, Y OCHENTA Y CUATRO (84) DEPÓSITOS. Titular(es): GLORIA CONSTANZA HIDALGO VALENCIA con CC 41723855-0. Constructor responsable: PANTOJA CASANOVA JULIO ANDRES con CC 79795527 Mat: 25202103140CND

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Modificación Licencia (vigente) de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

---